



Ayuntamiento de Los Rábanos

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/10/2023	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA
Fecha	23 de Junio de 2.023
Duración	Desde las 12:00 horas hasta las 12:45 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	GEMMA HERNANDEZ RAMOS
Secretario	Fernando Zarzuelo Martín

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
13302*** F	GEMMA HERNANDEZ RAMOS	SÍ
72884*** P	MARIA PILAR RAMOS ESCALADA	SI
72895*** N	MANUEL PALOMAR HERNANDEZ	SI
16794*** F	JOSE IGNACIO BLAZQUEZ BLAZQUEZ	SI
16786*** X	ANGEL LALINDE ALVAREZ	SÍ

FERNANDO ZARZUELO MARTÍN (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 06/08/2023
HASH: c952c6b66ac7c4e9e90b1a49ea12f5f



GEMMA HERNANDEZ RAMOS (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 06/08/2023
HASH: 0a3395b7c4a6e58694b1354134be7995





Ayuntamiento de Los Rábanos

16784*** G	JOSE MARIA CUENCA RAMOS	SI
72875*** K	ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ	SI
02601***W	Fernando Zarzuelo Martín	SI
Excusas de asistencia presentadas: NINGUNA		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación si procede del acta de la sesión extraordinaria de esta Corporación municipal celebrada el día 20 de Junio de 2.023

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 20 de Junio de 2.023, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

2º.- Aprobación, si procede del expediente contratación y pliego de condiciones de la obra “ Pavimentación y mejora accesibilidad Plaza Mayor Navalcaballo”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
190/2023	PAVIMENTACION Y MEJORA ACCESIBILIDAD PLAZA MAYOR NAVALCABALLO	ACUERDO PLENARIO	03.05.2.023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato.- OBRAS
Objeto del contrato.- PAVIMENTACION Y.MEJORA ACCESIBILIDAD PLAZA MAYOR NAVALCABALLO
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.
Tipo de tramitación: Ordinaria.
Valor estimado del contrato.- 103.305,78 €
Presupuesto base licitación IVA excluido: 103.305,78 € IVA% 21(21.694,22 €)
Presupuesto base licitación IVA incluido: 125.000 €





Ayuntamiento de Los Rábanos

Duración de la ejecución.- TRES MESES Duración máxima.- CUATRO MESES.

En vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2.014, el Pleno por unanimidad de los Sres Concejales asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra " Pavimentación y mejora accesibilidad Plaza Mayor Navalcaballo".

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Gemma Hernández Ramos que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Fernando Zarzuelo Martín, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. Andrés Muñoz Fernández, Vocal.
- Dña. Begoña Laorden Brieva, que actuará como Secretaria de la Mesa.





Ayuntamiento de Los Rábanos

3º.- Aprobación, si procede, de las percepciones por la asistencia de los miembros, de la Corporación a las sesiones plenarias y las indemnizaciones por razón del servicio..

La Sra. Alcaldesa Presidenta expone que sobre la Asistencia de los miembros de la Corporación a órganos colegiados y las indemnizaciones por razón del servicio de los concejales del Ayuntamiento de los Rábanos propone al Pleno la toma del siguiente acuerdo:

a) En cuanto a las Asistencias miembros de la corporación concurrencia órganos colegiados.

En relación con las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados, se propone al Pleno mantener la cuantía establecida actualmente con la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar para los miembros de la Corporación, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, válidas para la totalidad de los Concejales, que son las siguientes
Por asistencia a Pleno ordinario, 150,- euros
Por asistencia a Pleno extraordinario, 150,- euros.

SEGUNDO-. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local."

b) En cuanto a las Indemnizaciones por Razón del Servicio.

1. Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

2. Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las asignaciones señaladas.

Los gastos generados a los miembros de la Corporación con motivo de desplazamientos por el desempeño de su cargo, se justificarán mediante presentación de facturas y otros documentos acreditativos del gasto.

No obstante, los miembros de la Corporación podrán optar en el caso de gastos por desplazamiento al cobro del kilometraje que corresponda por la utilización de vehículo particular y al cobro de una dieta por los gastos que genera el desplazamiento, cuantificada de la siguiente forma:





Ayuntamiento de Los Rábanos

— Kilometraje: 0,23 euros. — Dieta por cada día:		
Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €
— Media Dieta por cada día: 26,67 €.		

Estas indemnizaciones por razón del servicio podrán ser aplicadas a otros miembros del Ayuntamiento que no sean únicamente los Miembros de la Corporación, como por ejemplo, al personal funcionario, laboral, etc.

A continuación se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: La totalidad de los Concejales asistentes.

El Concejil Sr. Lalinde Alvarez manifiesta en este acto su renuncia a la percepción de dichas cantidades por asistencias a Plenos.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, presentes en dicha sesión, acordó aprobar el referido punto.

4º.- Sorteo para la composición de la Mesa Electoral con motivo de las Elecciones Generales del 23 de Julio de 2.023..

De conformidad con la legislación electoral vigente se procede realización del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales correspondientes al Ayuntamiento de Los Rábanos con el siguiente resultado:

MESA ELECTORAL AYUNTAMIENTO LOS RABANOS

TITULARES

Presidente.. Dña. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VILLAR

1º Vocal.- D. ANGEL LALINDE ALVAREZ

2º Vocal.- Dña. ELENA LOPEZ BURGOS





Ayuntamiento de Los Rábanos

SUPLENTES

1º de Presidente.- D. JULIAN DANIEL SORIA ARDIZZONE.

2º de Presidente.- D. FRANCISCO MANUEL PEREZ LORENZO.

1º de Primer Vocal.- D. JOSE JAVIER LOPEZ REDONDO.

2º de Primer Vocal.- D. LUIS MIGUEL RIVA DE LA OCHOA

1º de Segundo Vocal.- Dña. CAROLINA MERINO LAGUNAS

2º de Segundo Vocal.- D. JESUS MARIA BLASCO ASENSIO

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, LA SRA. ALCALDESA LEVANTA LA SESION A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DE LA CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, QUE YO COMO, EL SECRETARIO DOY FE.

LA ALCALDESA

Fdo.- Gemma Hernández Ramos

EL SECRETARIO

Fdo.- Fernando Zarzuelo Martín

